



Radicado: 68-081-4003-002-2008-00772-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando para resolver lo solicitado por el apoderado de la parte demandante; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la devolución del despacho comisorio realizada por la Secretaría del Interior de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, póngase en conocimiento de la parte interesada, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar lo correspondiente. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante infórmese al mismo que a la fecha aún no se ha realizado el secuestro de las mejoras que fueron ordenadas mediante providencia del 16 de junio de 2009.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.